

CONSTANCIA: Venció el término de diez (10) días con los cuales contaba el secuestre señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ**. Presentó informes y acta de entrega, con anterioridad a la notificación. Fueron hábiles: 14,15,16,19,20,21,22,23,26,27 hasta las 5:00 P.M. Sírvase proveer. Armenia Q., octubre 3 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., octubre tres del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 363 del Código General del Proceso, una vez examinado el expediente se observa que el señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ** quien actuó como secuestre en el presente proceso, presentó informes sobre su gestión, es por ello que por concepto de honorarios definitivos se le fija la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$350.000.00) Mcte., que estarán a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de octubre de 2022. No. 179.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d22fd9ace6beaa1f6625fc59ea08b3bcfd14f31e83ceb8dcdcec26a7568647e**

Documento generado en 30/09/2022 03:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>